JAZZTEL p.l.c. (en adelante "JAZZTEL" o la "Sociedad") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

JAZZTEL, en relación con las noticias en prensa aparecidas en el día de hoy, manifiesta que se encuentra en negociaciones con KPN, las cuales se iniciaron hace varios meses, con el fin de alcanzar un acuerdo para la prestación de los servicios técnicos necesarios para el desarrollo del servicio de Operador Móvil Virtual de JAZZTEL, sin que a día de hoy el mismo se haya alcanzado. En el momento en el que, en su caso, se alcance dicho acuerdo JAZZTEL procederá a hacerlo público.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2007

Š

José Ortiz Martínez Consejero - Secretario del Consejo de Administración Jazztel, p.l.c.

address